

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

CONVOCATORIA LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS 2018

INFORME DE EVALUACIÓN

LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN

(Octubre 9 de 2018)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana abrió el **11 de mayo de 2018** la Convocatoria de Ley De Espectáculos Públicos 2018, **línea de Construcción**, cuyo objeto es “Fortalecer la infraestructura para los espectáculos públicos de artes escénicas a través de la asignación de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de acuerdo con las líneas definidas por el Municipio de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana y en consonancia con los objetivos de la Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios”.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** El **30 de agosto** a las 3:00 p.m. cerró la Convocatoria de Ley De Espectáculos Públicos 2018, **línea de Construcción**, con un total de una (2) propuestas recibidas.
3. El día 14 de septiembre la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El 19 de septiembre se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio**, una (1) propuesta quedó habilitada para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazada**, una (1) propuesta quedó rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** Mediante Resolución N° 201850053287 de 2018, se nombraron los jurados de la **línea de Construcción**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

CRITERIO A EVALUAR	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO DESGLOSADO	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL POR CRITERIO
TRAYECTORIA	Ver cuadro subsiguiente		25
COHERENCIA Y PERTINENCIA DEL PLAN ESTRATÉGICO	1. Entre la necesidad identificada y los objetivos propuestos.	10	35
	2. Entre cada uno de los ejes de desarrollo.	10	
	3. Entre las actividades propuestas y los resultados esperados.	15	
ASPECTOS TÉCNICOS DEL PLANTEAMIENTO CONCEPTUAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO	1. Viabilidad del planteamiento conceptual, técnico y económico.	20	40
	2. Análisis del presupuesto (Conforme a los estándares de precios de mercado).	10	
	3. Cotejo de los documentos técnicos presentados en relación con el espacio que se presente adquirir o intervenir.	10	
TOTAL			100

TRAYECTORIA		PUNTAJE
Años de funcionamiento	De cuatro a diez años	5 PUNTOS
	De diez años y un día a quince años	10 PUNTOS
	De quince años y un día a veinte años	15 PUNTOS
	De veinte años y un día a treinta años	20 PUNTOS
	Más de treinta años	25 PUNTOS

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:** La propuesta que cumplió con los requisitos de participación y quedó habilitada para estudio, fue evaluada por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:



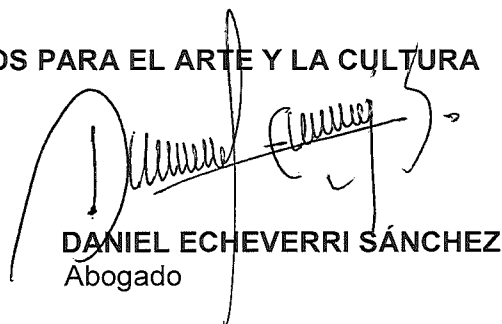
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2018

CÓDIGO INTERNO	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1 ANA MARIA BUSTAMANTE	JURADO 2 TERESITA ESTRADA	JURADO 3 DAVID VANEGAS	PUNTAJE FINAL
PJ- 0000890984 056-3-67940	PROPUESTA INFRAESTRUCT URA- LA FANFARRIA 2018	CORPORACIÓN LA FANFARRIA	890984056-3	88	85	90	87,66

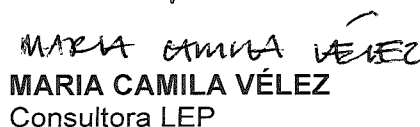
- De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Ley De Espectáculos Públicos 2018, **línea de Construcción**, la propuesta evaluada obtuvo el puntaje requerido para ser beneficiario y por tanto el jurado recomienda le sea otorgado el recurso y El Comité de la Contribución Parafiscal Cultural por unanimidad avaló la decisión siempre y cuando el proponente acate las sugerencias del jurado y del Comité.
- Los recursos serán otorgados una vez que el Ministerio de Cultura de visto bueno del proyecto, para ello, se registrará la propuesta en el PULEP.
- Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de UN (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA


SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA
Coordinador


DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ
Abogado


LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
Profesional Administrativa


MARIA CAMILA VÉLEZ
Consultora LEP

